

RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2017, DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN JAEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE PERSONAS QUE SE INCORPORAN A DISTINTAS BOLSAS DE TRABAJO COMPLEMENTARIAS

La actual normativa en materia de elaboración y actualización de las Bolsas Complementarias dispone que la incorporación a estas se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo de la provincia en la que se haya producido el último cese.

El hecho de figurar en la relación de integrantes de las Bolsas Complementarias, no supone el reconocimiento a los interesados de la posesión de los requisitos exigidos para su posible contratación posterior.

La mencionada normativa determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública, por lo que

HE RESUELTO


PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de personas que se incorporan a las Bolsas Complementarias que figuran en el anexo a esta resolución en la provincia de JAEN.

SEGUNDO.- Los referidos listados quedarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios de esta Delegación del Gobierno en JAEN, sita en c/ Dr. Eduardo García Triviño López nº 15.

TERCERO.- En el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas respecto a los referidos listados provisionales.

La Delegada del Gobierno

Fdo.: Ana Cobo Carmona

Código:	43Cve8310GUY9WrrGF23H1iLwZq69c	Fecha:	12/06/2017	
Firmado Por:	ANA MARIA COBO CARMONA			
Url De Verificación:	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma	Página:	1/1	